



**Notaría Cúcuta**

Notario Público

ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: SR. JUAN  
VALDIVIESO MALO Y SRA.  
CUANTIA: 29 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645- DDCNJA- 04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y María Andrea Crespo Cuesta, casados, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Silvia Gutiérrez Maldonado, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.-  
MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y María Andrea Crespo Cuesta, casados, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Silvia Gutiérrez Maldonado. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la

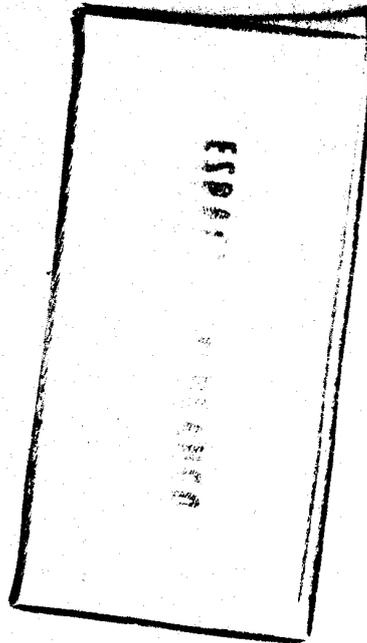
Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y dos, con fecha cuatro de junio del dos mil tres, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, la compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA".

TERCERA.- CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, los cesionarios transfieren veinte y nueve participaciones de la Compañía Valmandina Cia Ltda., a favor de la señora Silvia Gutiérrez Maldonado, las mismas que representan dentro de capital social de la compañía antes invocada, la cantidad de VEINTE Y NUEVE DOLARES, participaciones de un dólar cada una, equivalentes al siete, veinte y cinco por ciento del capital suscrito.

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Maria Andrea Crespo abogado, matrícula número mil trescientos once



del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta  
que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su  
contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales  
consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN





**Notaría Pública**  
**CUENCA** JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
**DE LA COMPAÑÍA VALMANDINA CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso a favor de Teodoro Malo Ordoñez, Elías Coronel Barreto, Manuel Avila Espinoza, Silvia Gutiérrez Maldonado, Luis Alberto Padilla Bravo y Lucía Arizaga González.

2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso a favor de Lucía Arizaga González, Giovanni Rodas Figueroa, Leonor Arévalo, Eugenio Ramos Meneses y Juan Vásquez Padilla.

3.- Autorizar la transferencia de participaciones de Cumandá Malo a favor de Eugenio Ramos Meneses.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor de Teodoro Malo Ordoñez. A favor de Elías Coronel Barreto 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Manuel Avila Espinoza 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Silvia Gutiérrez Maldonado 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Luis Padilla Bravo 58 participaciones de un dólar cada una. Y a favor de Lucía Arizaga González 5 participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 18 participaciones de un dólar cada una a favor de Lucía Arizaga González. A favor de Giovanni Rodas Figueroa 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Leonor Arévalo 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Eugenio Ramos Meneses 18 participaciones de un dólar cada uno. Y a favor de Juan Vásquez Padilla 29 participaciones de un dólar cada uno.

Para tratar el último punto dentro del orden del día toma la palabra la Sra. Cumandá Malo quien manifiesta su deseo de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la empresa a favor de Eugenio Ramos Meneses de 40 participaciones de un dólar cada una.

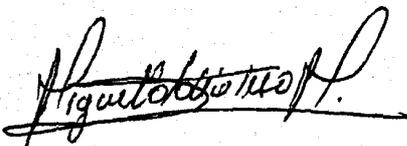
Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

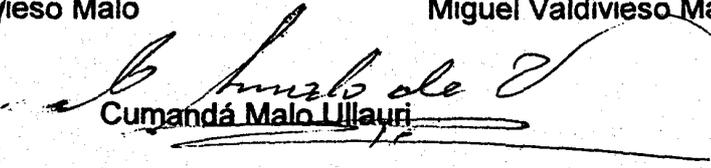
Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus

partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 20 de Noviembre del 2004

  
Juan Fernando Valdivieso Malo

  
Miguel Valdivieso Malo

  
Cumandá Malo Ullauri



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0102768884

MARIA ANDREA CRESPO  
010299461-3

070368653-5.

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia de es la primera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 010276888-4  
 VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 24 ENERO 1968  
 001- 0141 00141 M  
 LOJA/ LOJA  
 EL SAGRARIO 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312222  
 MADRID MARIA ANDREA CRESPO CUESTA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 SEBASTIAN AUGUSTO VALDIVIESO A  
 COMANDA ESPERANZA MALO ULLAOPY  
 CUENCA 08/06/2016  
 08/06/2016  
 FORMA No. REN 0284790  
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 010299461-3  
 CRESPO CUESTA MARIA ANDREA  
 06 FEBRERO 1.969  
 AZUAY/CUENCA/SUCRE  
 02 028 00426  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 69  
 MARIA ANDREA CRESPO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222  
 SUCRE ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA FERNANDO CRESPO SEMINARIO  
 CLARA XIMENA CUESTA VASCOVEZ  
 CUENCA 3-04-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 115869



CIUDADANIA No. 010276888-4  
 GUTIERREZ MALDONADO SILVIA ANNABEL  
 25 AGOSTO 1979  
 AZUAY/PUCARA/CANILLO PONCE ENRIQUE  
 001- 0067 0005  
 AZUAY/ PUCARA  
 CANILLO PONCE ENRIQUE 1979



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2722  
 SUCRE ESTUDIANTE  
 SUPERIOR JOSE GUTIERREZ  
 VILMA CONSUELO MALDONADO  
 CUENCA 15/03/2000  
 15/03/2012  
 000771100  
 Este es una fotocopia que antecede  
 al original, es igual al original que  
 se presentó para su evidencia.  
 Cuenca, a 3... de ... de ... 2004  
 FERNANDO MOSCOSO ROMERO  
 NOTARIO 5to. SUPLENTE  
 DEL CANTON CUENCA



RA...

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, el 07 de mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, efectuada mediante escritura pública otorgada por los cedentes señor Juan Fernando Valdivieso Malo y señora María Andrea Crespo Cuesta a favor de la cesionaria señora Silvia Gutiérrez Maldonado, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 03 de diciembre del 2004.- Quito, a 04 de julio del 2005.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON



Lo -

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- **Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- El Registrador.-**

  
Dr. Rogelio Anguilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



16.33

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

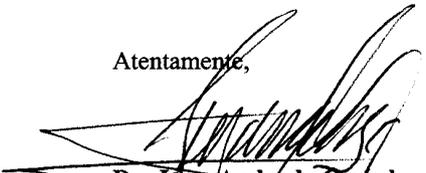
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 054-DJ-06  
Cuenca, 19 de enero de 2006  
T. 197

Señor Doctor  
**Eduardo Maldonado Seade**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto del cantón Cuenca, el día 3 de diciembre de 2004, comparece en su calidad de socio de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedente el señor JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y transfiere mediante este instrumento 29 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora SILVIA GUTIERREZ MALDONADO, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral**  
ESPECIALISTA JURIDICO 2